

S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

Calificación de Bono Vinculado a la Sostenibilidad (Sustainability Linked Bond)

Perfil

S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (San Miguel) es una empresa global, de origen argentino y posee como actividades principales la producción, procesamiento, industrialización y comercialización al mercado interno y externo de fruta fresca y productos industriales derivados. Actualmente, San Miguel cuenta con un portafolio de tierras diversificado con 8.368 hectáreas de plantaciones distribuidas en Argentina (4.816 has.), Uruguay (897 has.), Sudáfrica (947 has.) y Perú (1.708 has.) y es uno de los principales productores de limón del mundo con una participación del 15% de la molienda global. La compañía ha vendido históricamente cerca del 90% de su producción al mercado externo con un alcance a más de 50 países.

Resumen de los factores de evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX- concluye que la Obligación Negociable Simple Serie VII a ser emitida por San Miguel por hasta USD 15 millones, ampliable por hasta USD 50 millones, está alineada a los Principios de los Bonos vinculados a la Sostenibilidad (Sustainability Linked Bond Principles o SLBPs por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y en función a su metodología, asignó la calificación BVS1(arg) considerando entre otros factores la materialidad y características del KPI (indicador clave de desempeño) seleccionado y la ambición de los Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad (SPTs), así como la coherencia de la selección de los mismos en relación a la estrategia de sostenibilidad de la compañía.

Los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (BVS o SLBs por sus siglas en inglés) son aplicables a todo tipo de emisores y a cualquier tipo de instrumento del mercado de capitales. Estas emisiones deberían ofrecer oportunidades de inversión con elementos de sostenibilidad transparentes. Estos Bonos incentivan el alcance, por parte del emisor, de unos objetivos de sostenibilidad (ESG) materiales, cuantitativos, predeterminados, ambiciosos, regularmente monitoreados, y verificados externamente.

Los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad son cualquier tipo de bono cuyas características financieras y / o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza, o no, ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ESG. En ese sentido, los emisores se comprometen explícitamente (incluso en la documentación del bono) a futuras mejoras en su desempeño en sostenibilidad dentro de un plazo predefinido. Los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad son, por tanto, instrumentos basados en el desempeño futuro previsto.

Selección de los indicadores clave de desempeño (KPIs): San Miguel estableció un solo KPI que refiere a la participación de energía renovable en el consumo de energía de la planta industrial de Famaillá, provincia de Tucumán. FIX considera que el KPI es material para las operaciones de San Miguel desde un punto de vista ambiental ya que contribuye a disminuir su huella de carbono. El consumo de electricidad (MWh) del Complejo Industrial de Famaillá, representa aproximadamente el 65% del consumo total de electricidad de la Compañía (base 2019). Adicionalmente, el KPI es medible, verificable y puede ser comparado respecto a su evolución y a comparables (benchmarked).

El porcentaje de participación de EERR se medirá dentro del marco del acuerdo entre privados entre la Compañía y las subsidiarias de Central Puerto CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U. para la adquisición de energía del parque eólico Achiras. **CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U.** están calificadas por FIX en A+(arg) Perspectiva Estable y a su vez tienen emitido un **Bono Verde** calificado también por FIX en BV1(arg).

Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs): FIX considera que el Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad o SPT es ambicioso, referido a alcanzar un mínimo

Informe Integral

Calificación

Nacional	
ON Simple Serie VII	BVS1(arg)
Perspectiva	Estable

Calificación Crediticia

S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

Nacional	
Emisor de Largo Plazo	A(arg)
Perspectiva	Negativa

BONO VINCULADO A LA SOSTENIBILIDAD ✓

Selección de los indicadores clave de desempeño (KPIs) ✓

Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs) ✓

Características del Bono ✓

Informes ✓

Verificación ✓

✓ Alineado con Estándares SLBP-ICMA

✗ No Alineado con Estándares SLBP-ICMA

Criterios Relacionados

[Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad \(Sustainability-Linked Bond Principles\)](#)

Informes Relacionados

[Informe de Calificación Crediticia Nacional de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.](#)

Analistas

Analista Principal y Responsable del Sector
Gustavo Ávila
Director
gustavo.avila@fixscr.com
+54 11 5235 8142

Analista Secundario
Valentina Zabalo
Analista
valentina.zabalo@fixscr.com
+54 11 5235 8100

del 70% de energía renovable en el suministro de energía eléctrica en los 12 meses desde el 31 de enero de 2022 al 31 de enero de 2023 en el Complejo Industrial Famaillá. Como benchmark o punto de referencia puede considerarse a la Ley 27.191 que establece un crecimiento escalonado hasta lograr una contribución de las fuentes renovables de energía hasta alcanzar el 20% del consumo de energía eléctrica nacional al 31.12.2025. Respecto a su evolución, el año base en 2018 era del 0%, en el consumo de energía renovable, mientras que a fin de 2020 era del 52%.

Características del Bono (SLB): La estructura del Bono cuenta con un Interés Contingente, que consiste en el incremento de la tasa de corte definida en la licitación del 1% a partir de que se cumplan 15 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación. El pago de dicho interés adicional contingente será efectuado en las fechas de pago de interés de las obligaciones negociables serie VII correspondientes a los meses 18, 21 y 24, el cual se activaría en los siguientes casos si, una vez transcurrida la fecha límite de Notificación de Cumplimiento (120 días corridos a partir de la fecha de cumplimiento del Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT)), la Emisora (a) no ha alcanzado el Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT) en el período seleccionado (12 meses desde el 31 de enero de 2022 al 31 de enero de 2023), (b) no ha realizado la Notificación de Cumplimiento, (c) la Notificación de Cumplimiento no cumple con cualquiera de los requisitos dispuestos en el Suplemento de Precio, o (d) la Notificación de Cumplimiento no está acompañada por un informe expedido por el Auditor que confirme el cumplimiento del Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT).

Informes: La generación de informes (reporting) será de forma anual, y en cualquier caso que para una determinada fecha o período se observe en la evolución del KPI un evento que pueda resultar de interés para la determinación del pago del premio tal como se determinó en las Características del SLB. Dicho reporting se hará a través de: a) Reporte de Sustentabilidad Anual de la Compañía; b) Hecho Relevante al Mercado de Capitales.

Verificación: La verificación se hará de forma anual, contando con un reporte de un Auditor Independiente, (Price Waterhouse & Co. S.R.L.) con la validación de los resultados obtenidos en el SPT. Asimismo, FIX SCR Calificadora de Riesgo S.A. (FIX) proporcionará una verificación independiente del Marco del Bono Vinculado a la Sostenibilidad (Sustainability Linked Bond Framework) que se encontrará disponible en el sitio web de la Calificadora (www.fixscr.com).

Perfil del Negocio

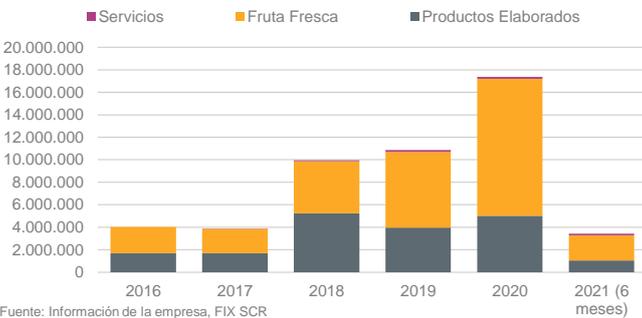
San Miguel es una empresa global, de origen argentino y posee como actividades principales la producción, procesamiento, industrialización y comercialización al mercado interno y externo de fruta fresca y productos industriales derivados. Actualmente, San Miguel cuenta con un portafolio de tierras diversificado con 8.368 hectáreas de plantaciones distribuidas en Argentina (4.816 has.), Uruguay (897 has.), Sudáfrica (947 has.) y Perú (1.708 has.) y es uno de los principales productores de limón del mundo con una participación del 15% de la molienda global. La compañía ha vendido históricamente cerca del 90% de su producción al mercado externo con un alcance a más de 50 países.

Estratégicamente, San Miguel se abastece de las frutas para venta directa y para utilización como materia prima de productos industriales a través de producción propia (aproximadamente en promedio de los últimos cinco años por un 63%) y de productores estratégicos el restante 37%. Hacia adelante, la compañía presenta como estrategia incrementar la participación de fruta de terceros hasta niveles cercanos al 50% (44% a jun'21, 6 meses), lo que reduce el apalancamiento operativo y financiero a través de una reducción considerable en las necesidades de inversión y capital de trabajo.

Segmentos de negocios

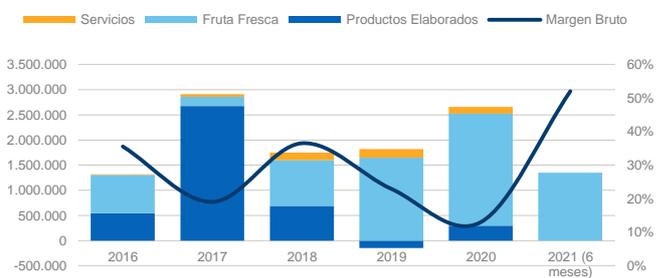
San Miguel desarrolla dos principales líneas de negocios: fruta fresca y productos industriales, bajo un sistema de integración vertical en el cual la compañía cultiva, recolecta, empaqueta y procesa los cítricos. FIX considera que la rentabilidad de la compañía es volátil y dependiente de los volúmenes de producción, parcialmente mitigado por la diversificación geográfica de sus tierras.

Ventas por segmento miles de Pesos



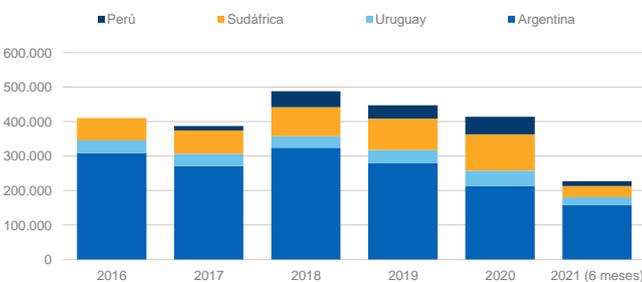
Fuente: Información de la empresa, FIX SCR

Resultado Bruto por segmento miles de Pesos



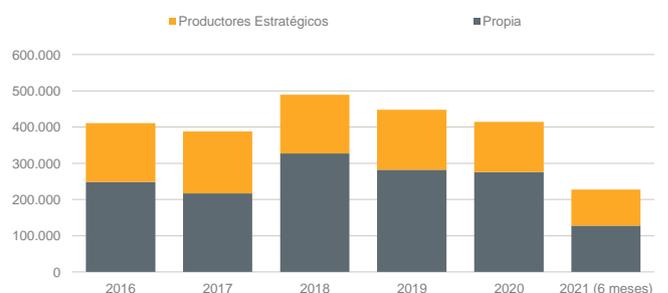
Fuente: Información de la empresa, FIX SCR

Producción Total por País Toneladas de Fruta



Fuente: Información de la empresa, FIX SCR

Producción Propia y de terceros Toneladas de Fruta



Fuente: Información de la empresa, FIX SCR

Fruta Fresca (Promedio 2017-2021: 60% de ventas y 53% de Resultado Bruto consolidados):

La rentabilidad y generación de fondos de este segmento son volátiles y dependen de las condiciones oferta y demanda mundial. Fruta Fresca incluye las ventas de la producción de limones, cítricos dulces (naranja, mandarina y pomelo), palta y uva, cuyo destino principal son grandes cadenas de supermercados del hemisferio norte (principalmente EEUU y Europa).

Productos Elaborados (Promedio 2017-2021: 39% de ventas y 43% de Resultado Bruto consolidados):

Este segmento contribuye a mitigar en parte la volatilidad de la generación de fondos del segmento de fruta fresca a través de contratos de mediano y largo plazo con grandes contrapartes, y de la integración vertical en la elaboración de los productos industriales con materia prima propia. Los productos industriales incluyen, entre otros, aceites, jugos concentrados, jugos no concentrados, cáscaras deshidratadas, aromas y esencias. Los principales clientes son compañías internacionales de primera línea pertenecientes a las industrias de bebidas, alimentos, farmacéuticas, fragancias, sabores y cosmética.

Posición competitiva

San Miguel se constituye como el primer exportador de limones del hemisferio sur capturando aproximadamente el 9% de participación del mercado de limón fresco en contra-estación y es uno de los principales industrializadores de subproductos de limón del mundo. Actualmente, la compañía procesa aproximadamente el 15% del limón del mundo.

Administración y calidad de los accionistas

San Miguel es una empresa de capitales nacionales controlada, a través de Frutales SRL, por familias Otero Monsegur y Miguens, las cuales forman parte del directorio de la compañía, de los cuales por acuerdo de accionistas, el 20% resultan de carácter independiente. FIX considera que la compañía posee una estructura societaria transparente y no cuenta con significativas transacciones con partes relacionadas. Los estados contables son auditados por Price Waterhouse & CO S.R.L.

Factores relevantes de la calificación



Selección de los indicadores clave de desempeño (KPIs): San Miguel estableció un solo KPI que refiere a la participación de energía renovable en el consumo de energía de la planta industrial de Famaillá. FIX considera que el KPI es material para las operaciones de San Miguel desde un punto de vista ambiental ya que contribuye a disminuir su huella de carbono.

Por su parte respecto al alcance, el consumo de electricidad (MWh) del Complejo Industrial de Famaillá representa aproximadamente el 65% del consumo total de electricidad de la Compañía (base 2019) y de las emisiones consideradas de alcance 2 - llamadas también indirectas ya que están asociadas a consumo energético para operaciones o equipos propios.

En tanto, si se consideran únicamente la energía consumida en centros de trabajo industriales (Empaque de fruta + procesamiento de la fruta), escala a 74%. De contabilizar un 70% de energía renovable para el abastecimiento del complejo de Tucumán, se alcanzaría una reducción del 49% de las emisiones de gases de efecto invernadero (CO2 equivalente) en este subgrupo de sitios de trabajo.

FIX considera que el alcance es adecuado, dada su participación relativa, aunque considera que el mejor estándar refiere a aquellos que abarca a la totalidad de las operaciones de la compañía.

Por su parte, a nivel Global (incluyendo las operaciones en los cuatro países), a través de los datos relevados en el inventario de gases de efecto invernadero (GEI), el total de las emisiones de alcance 2 representa el 16% del total de las TnCo2 equivalentes. Como el consumo energético del Complejo industrial Famaillá, sin considerar aporte alguno de energías renovables, da cuenta del 60% del total de las emisiones de alcance 2 a nivel global, en líneas generales, las emisiones de la planta en relación a su consumo energético, darían cuenta de aproximadamente el 10% del total de las emisiones globales ($16\% \times 0,65$ correspondiente a la participación del complejo Famaillá sobre el total del consumo de electricidad de la compañía).

SASB (Sustainability Accounting Standards Board), a través de su mapa de materialidad, considera a la gestión de la energía (energy management) como un elemento material para el sector de alimentos y bebidas, incluyendo el sector de alimentos procesados y de Agro vinculados a la actividad de San Miguel.

Adicionalmente, el KPI es medible, verificable por un tercero independiente y puede ser comparado respecto a su evolución y a comparables (benchmarked). El porcentaje de participación de EERR se medirá dentro del marco del acuerdo entre privados (PPA) entre la Compañía y Central Puerto, vigente desde el año 2020 hasta el año 2023, mediante el cual la Compañía se abastecerá de Energía Eólica generada en el parque eólico de Achiras, en la provincia de Córdoba.

En cuanto al desempeño de San Miguel, no reportó el consumo de energía renovable en los años 2018 y 2019 dado que no habían entrado en vigencia los contratos con las Subsidiarias de Central Puerto en ese entonces.

FIX destaca que el presente Bono Vinculado a la Sostenibilidad se encuentra alineado al siguiente ODS:

- ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante.



Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs): FIX considera que el Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad o SPT es ambicioso, referido a alcanzar un 70% de energía renovable en el suministro de energía eléctrica en 2023 en el Complejo Industrial Famaillá, provincia de Tucumán, que equivaldría a

un ahorro de 6.500 tnCO₂/año en promedio. El benchmark o punto de referencia puede considerarse a la Ley 27.191 que establece un crecimiento escalonado hasta lograr una contribución de las fuentes renovables de energía del 20% del consumo de energía eléctrica nacional al 31.12.2025. Respecto a su evolución, el año base en 2018 era del 0%, en el consumo de energía renovable, mientras que a fin de 2020 era del 52%.

La línea de tiempo está claramente delimitada, correspondiendo a los 12 meses siguientes a partir de la fecha de emisión y liquidación del Bono, período donde estará vigente el Bono ya que vencería en 2024 de ser colocado exitosamente. A su vez dicho período permite contar con el margen de 120 días para la auditoría externa del mismo y notificar su cumplimiento de efectivizarse. La línea de Base elegida por el emisor es 2018 y el evento desencadenante del incremento en el cupón de 1%, también está claramente delimitado y estaría dado de no cumplirse el objetivo de 70% de energía renovable en el complejo Famaillá en el período mencionado.

Asimismo, los medios para lograr los SPT y el racional en la selección del mismo se dan a conocer claramente. El logro del 70% se daría a través de los contratos celebrados con las subsidiarias de Central Puerto: CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U..

Los contratos de respaldo de la operación refieren a:

- Un PPA (Power Purchasement Agreement o acuerdo de compra de energía entre privados), a través del parque eólico Los Olivos (CP Los Olivos S.A.U., subsidiaria de Central Puerto), vigente a partir de feb'20 y con vencimiento en enero 2030. Dicho contrato tiene un compromiso de entrega de energía mensual y anual (Delivery or Pay) por al menos el 90% de lo que está contratado (Garantizaría 7830 MWh/año).

- Un Contrato Remanente por el parque eólico Manque (CP Manque S.A.U., subsidiaria de Central Puerto). En el presente contrato tienen la prioridad luego de otra compañía, aunque la temporada alta de la misma es en verano, a contra estación de la situación de San Miguel. Operativamente se destaca que la prioridad para el suministro por parte de generadores a privados se establece por medio de una notificación firmada a CAMMESA y dicho organismo no establece ninguna prioridad unilateralmente.

El racional para establecer en un 70% el SPT, se basa en los siguientes supuestos y estimaciones por parte de San Miguel:

1. Energía total demandada: base del 2021 (enero a julio); agosto 2021 se replica lo de julio 2021 dado que se estima una molienda del mismo orden para ambos meses y el último cuatrimestre replica al del 2020.
2. Cumplimiento PPA: se implementa la misma lógica que en ítem anterior.
3. Cumplimiento de CR: se establece misma lógica que para PPA y energía total, solo que se plantea sobre ello un escenario conservador (valores estimados al 50%).



Características del Bono (SLB): La estructura del Bono cuenta con un Interés Contingente, que consiste en el incremento de la tasa de corte definida en la licitación del 1% a partir de que se cumplan 15 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación. El pago de dicho interés adicional contingente será efectuado en las fechas de pago de interés de las obligaciones negociables serie VII correspondientes a los meses 18, 21 y 24, el cual se activaría en los siguientes casos si, una vez transcurrida la fecha límite de Notificación de Cumplimiento (120 días corridos a partir de la fecha de cumplimiento del Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT)), la Emisora (a) no ha alcanzado el Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT) en el período seleccionado (12 meses desde el 31 de enero de 2022 al 31 de enero de 2023), (b) no ha realizado la Notificación de Cumplimiento, (c) la Notificación de Cumplimiento no cumple con cualquiera de los requisitos dispuestos en el Suplemento de Precio, o (d) la Notificación de Cumplimiento no está acompañada por un informe expedido por el Auditor que confirme el cumplimiento del Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT). De ocurrir alguno de los puntos mencionados, el Interés Contingente deberá ser pagado en las fechas de pago de interés correspondiente a los meses 18, 21 y 24 contados desde la fecha de emisión y liquidación.

Durante el plazo de 120 días corridos posteriores a los 12 meses al 31 de enero de 2022, la Emisora enviará al auditor externo la documentación respaldatoria, incluyendo entre otros, las facturas referidas al consumo de energía eléctrica (renovable y no renovable), que permitan verificar el cumplimiento de los indicadores claves de desempeño seleccionados e incluidos en el Objetivo de Desempeño en Sustentabilidad del presente. La verificación se hará por única vez en el plazo mencionado anteriormente, a través de un reporte de Price Waterhouse & Co. S.R.L en su calidad de Auditor Independiente.

Se debe tener en cuenta que las características del Bono mencionadas en el presente informe se encuentran resumidas respecto del Suplemento de Precios de las ON Simples Serie VII y, por lo tanto, deben ser leídas junto con el mismo para su correcta interpretación.



Informes: La generación de informes (reporting) será de forma anual, y en cualquier caso que para una determinada fecha o período se observe en la evolución del KPI un evento que pueda resultar de interés para la determinación del pago del premio tal como se determinó en las Características del SLB. Dicho reporting se hará a través de: a) Reporte de Sustentabilidad Anual de la Compañía; b) Hecho Relevante al Mercado de Capitales.



Verificación: La verificación se hará de forma anual, contando con un reporte de un Auditor Independiente, (Price Waterhouse & Co. S.R.L.) con la validación de los resultados obtenidos en el SPT. Asimismo, FIX SCR Calificadora de Riesgo S.A. (FIX) proporcionará una verificación independiente del Marco del Bono vinculado a la Sostenibilidad (Sustainability Linked Bond Framework) que se encontrará disponible en el sitio web de la Calificadora (www.fixscr.com). Esta última será anual hasta el vencimiento de las obligaciones negociables.

FIX realizó como parte de su función como revisor externo la evaluación de la alineación con los cinco componentes principales de SLBP, el análisis sobre los motivos (rationale) de la emisión de SLB y la coherencia con la estrategia general de Sostenibilidad y Negocio del emisor.

Referido a la descripción y definición de KPI(s) evaluó los siguientes puntos:

- Justificación detrás de la selección de KPI(s) (relevancia con la estrategia del emisor, materialidad).
- Valores históricos de KPI verificados externamente que cubren al menos los 3 años anteriores, cuando sea factible.
- La base de referencia o el punto de referencia verificados seleccionados para la mejora de los KPI, así como la justificación de esa base de referencia o punto de referencia que se utilizará (incluida la fecha/período).

Respecto a la descripción y definición de los SPTs se analizó:

- Motivación para los SPT establecidos (nivel de ambición, enfoques de evaluación comparativa y coherencia con la planificación estratégica general).
- Los plazos para el logro de la meta, incluidas las fechas o períodos de observación previstos, el evento o eventos desencadenantes y la frecuencia de los SPT.
- Información estratégica que repercutiría decisivamente en el logro de los SPT.
- Comparación (benchmark) basado en la ciencia o comparado con una norma de la industria (por ejemplo, considerar la filosofía SMART específica, medible, alcanzable, pertinente y con plazos determinados)).
- Los medios para alcanzar el objetivo u objetivos, siempre que sea posible y teniendo en cuenta consideraciones de competencia y confidencialidad: es decir, cómo pretenden los emisores alcanzar dichos SPT, por ejemplo, describiendo su estrategia ASG y apoyando la gobernanza y las inversiones ASG, y su estrategia operativa, es

decir, destacando las palancas clave / tipo de acciones que se espera que impulsen el rendimiento hacia los SPT, así como su contribución respectiva prevista, en términos cuantitativos siempre que sea posible.

- Otros factores clave más allá del control directo de los emisores que pueden afectar el logro de la(s) meta(s).

Los elementos considerados necesarios para este tipo de Bonos por el ICMA vinculados a la característica del Bono y evaluados por FIX son:

- Definición de KPI(s) y SPT(s), incluidas las metodologías de cálculo
- Descripción detallada de la posible variación de las características financieras y/o estructurales del SLB del bono

Por último FIX evalúa los compromisos de generación de informes post emisión (Reporting) y de verificación, si corresponde, de las bases de referencia.

Estrategia de Sostenibilidad de la compañía

En materia de Sustentabilidad, San Miguel enfoca sus esfuerzos cotidianos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por Naciones Unidas, profundizando los cuatro ejes en los que viene trabajando hace 5 años (Educación, Salud, Desarrollo Económico y Biodiversidad).

La compañía contribuye con los siguientes ODS de manera directa:



E indirectamente con otros tales como el ODS 7 (Energía Asequible y No Contaminante), el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables), el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres), el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), el ODS 13 (Acción por el Clima) y el ODS 10 (Reducción de las Desigualdades).

El Comité de Sustentabilidad del Directorio, integrado por dos miembros del Directorio y dos integrantes de la alta gerencia, se encarga de la elaboración y ejecución del plan integral de Sustentabilidad de la compañía y cada una de las direcciones ejecutivas integra a su gestión los objetivos de Sustentabilidad. Por su parte, la Dirección de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos es el área responsable de la puesta en marcha y definición de los lineamientos de gestión y operación sostenible de la compañía y articulación de las actividades orientadas a las dimensiones social, ambiental y económica.

La compañía interactúa con los diferentes stakeholders (partes interesadas) con los siguientes lineamientos/iniciativas u objetivos:

- 1. Gobierno empresarial:** Relacionamiento transparente con los accionistas e inversores, con las autoridades y con los grupos de interés en general, promoviendo los criterios de sustentabilidad y los valores institucionales. Se destaca que San Miguel es una empresa con oferta pública de acciones que cotizan en la Bolsa de Valores local de Argentina. Asimismo, por tercer año consecutivo, forma parte del [Índice de Sustentabilidad de BYMA](#), siendo una de las 15 empresas que conforman dicho índice.
- 2. Aprovechamiento:** Relaciones con proveedores y contratistas, estableciendo condiciones comerciales justas y contribuyendo al desarrollo sostenible de su negocio.
- 3. Prácticas laborales:** Relaciones con los trabajadores, incluyendo la buena gestión a favor de los derechos laborales, el cuidado de la salud, la seguridad laboral y el apoyo permanente para el desarrollo de las personas en sus dimensiones humana y económica.
- 4. Clientes:** Relaciones con los clientes y consumidores, preservando la calidad, inocuidad, seguridad y acceso a la información, interpretando sus necesidades para satisfacerlas con integridad.



5. Gestión Ambiental: Relaciones con el entorno, con especial énfasis en el uso eficiente de recursos naturales y energéticos, la prevención de la contaminación ambiental, la promoción de métodos y tecnologías ambientales sostenibles y la promoción de la educación ambiental.

En relación al agua, San Miguel cuenta con un Plan de manejo de agua y buenas prácticas para optimizar su uso, monitorear y reducir el consumo a mediano y largo plazo. Se destacan en Argentina, la colocación de caudalímetros en fincas para medir el consumo de agua en riego y pulverizaciones, así como también el reúso del agua en los procesos de secadero y lavado de fruta en el Complejo Industrial. En Uruguay, se han incorporado tensiómetros para medir la humedad del suelo y optimizar su eficiencia, a la vez que se realiza un manejo de riego con Fitomonitorio en Quintas, utilizando el cálculo de Balance Hídrico para optimizarlo. Sudáfrica continuó recolectando agua de lluvia de los techos para reusar el agua. Por último en Perú, la compañía validó con la Autoridad del Agua su camino hacia el Certificado Azul (Huella Hídrica), implementó mejoras para el cuidado de este recurso en el marco de este programa y alcanzó una reducción de un 22% como país, comparando con la campaña anterior.

6. Desarrollo Social: Relaciones con las comunidades en nuestros ámbitos de actuación, con especial foco en los propios colaboradores y su entorno cercano, buscando racional y sustentablemente mitigar sus necesidades y apuntalar su desarrollo.

La Política de Sustentabilidad define el marco de acción para todas las actividades que realiza la sociedad y establece como puntos centrales para la gestión:

- i. Evaluación de los impactos ambientales de las operaciones y ejecución de medidas de control para disminuirlos
- ii. Uso racional y eficiente de los recursos naturales
- iii. Gestión responsable de los residuos a través de la reducción, reutilización y reciclaje
- iv. Comunicación abierta sobre asuntos ambientales con la comunidad, organismos reguladores, clientes, proveedores y demás partes interesadas
- v. Cumplimiento de la normativa aplicable y vigente

Para evaluar sus impactos ambientales, San Miguel utiliza diferentes herramientas para conocer el desempeño ambiental y encontrar nuevas oportunidades de mejora para hacer cada vez más sustentable su cadena de valor, a través del cálculo de la Huella Hídrica o de Carbono. En 2020 San Miguel completó el Inventario de GEI para todas las operaciones de la compañía con año base 2019, desarrollado en base al Protocolo GHG del World Business Council for Sustainable Development y el World Resources Institute. El Plan de Acción por el Clima lanzado por San Miguel en 2020 integra el cálculo periódico del inventario de GEI, la conservación de hectáreas de bosque nativo que actúan como sumidero de las emisiones de CO2 y la incorporación de energías renovables.

Consumo de Agua (m³/año)



Fuente: Información de la empresa, FIX SCR.

Emisiones de GEI (Toneladas CO2eq) 2019

País	CO2	CH4	N2O	Total
Argentina	53.381	3.596	3.005	60.429
Uruguay	4.064	149	822	4.873
Sudáfrica	14.740	92	291	14.912
Perú	6.960	34	835	7.755
Total SMG	79.145	3.871	4.953	87.969

Fuente: FIX en base a información provista por San Miguel.

Emisiones de GEI (Toneladas CO2eq) 2019

	Argentina	Uruguay	Sudáfrica	Perú
Emisiones Directas - Alcance 1	37.905	2.159	1.567	2.717
Emisiones Indirectas				
Alcance 2	8.708	55	3.480	1.864
Alcance 3	13.816	2.659	9.866	3.173
Total CO2eq	60.429	4.873	14.912	7.755

Fuente: FIX en base a información provista por San Miguel.

La política de la compañía promueve un manejo sustentable del suelo, haciendo un seguimiento continuo de los cultivos y operaciones agronómicas, y analizando los suelos de acuerdo a la topografía de la zona. También se lleva adelante una gestión responsable de insumos, materias primas y residuos generados con prácticas de economía circular. Como parte del sistema de gestión, se hace un monitoreo de la generación de residuos en origen y la trazabilidad de todas las corrientes generadas. En Argentina, San Miguel se adhirió al Programa Campo Limpio para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios. Además, para adecuar la calidad de los efluentes resultantes de los procesos productivos, la compañía cuenta con sistemas de tratamientos físico-químicos y biológicos. En el camino de mejora continua de los estándares de producción, en cooperación con los productores estratégicos asociados, la compañía adoptó los lineamientos generales de Buenas Prácticas Agrícolas del protocolo GlobalGap, que define las prácticas esenciales para la producción de fruta. Estas medidas, integradas a otras herramientas del sistema de calidad, ofrecen respuesta al interés creciente del consumidor por el impacto ambiental de los productos, la agricultura sostenible y la sanidad de los alimentos.

Con la agricultura sustentable como norte, la Sociedad desarrolla programas en cada uno de los sitios donde opera para estudiar y preservar la biodiversidad del ecosistema. Para lograrlo, la Compañía aborda los siguientes ejes de trabajo: (i) Caracterización del contexto ambiental: relevamiento y zonificación del territorio para definir pautas de manejo, función de áreas de conservación y áreas productivas, (ii) Relevamiento de la Biodiversidad, (iii) Conservación de los recursos y Stock de Carbono, (iv) Certificaciones de origen, (v) Desarrollo de herramientas para hacer pública la información mencionada.

San Miguel ofrece a sus colaboradores un Plan Anual de Capacitaciones en todas las operaciones a fines de promover la concientización y cultura ambiental en la compañía.

Respecto al Desarrollo Social, la relación de la compañía con las comunidades se centra en la contribución al desarrollo de las personas, con el foco puesto en educación, salud y vivienda, priorizando a las familias de los barrios cercanos a sus fincas.

Entre las principales iniciativas se destacan:

- **Cre-Ser:** En alianza con Asociación Conciencia, la sociedad trabaja en 7 escuelas rurales de la provincia de Tucumán para mejorar las condiciones de educación de los alumnos que están en situación de riesgo pedagógico. Su plan de trabajo anual responde fundamentalmente a la promoción de la escolarización, alfabetización, fortalecimiento de los aprendizajes y las habilidades de lecto-escritura de más de 1.100 alumnos.
- **Nutrición Rural:** Junto a la Fundación Banco de Alimentos, la compañía promueve la alimentación saludable de más de 1.500 niños por año. Para ello, entrega productos no perecederos a los comedores de las mismas escuelas rurales a las que acompaña en el programa Cre-Ser y realiza evaluaciones nutricionales de los alumnos a principio y fin de año, para determinar su estado y detectar la presencia de casos críticos de desnutrición u obesidad. Además, un profesional especializado contratado por San Miguel se integra a las escuelas, ayuda a mejorar el aporte nutricional de los niños y desarrolla diversas actividades para promover la alimentación saludable de los niños con foco en la nutrición.
- **Germinar:** El Programa GERMINAR, que implementó la Sociedad junto a la Fundación Cultural del Norte en Tucumán (Argentina), fue creado para empoderar a las mujeres de los barrios linderos a las fincas para que puedan potenciar sus capacidades y desarrollarse. Las

mujeres rurales son agentes clave para lograr el progreso necesario hacia el desarrollo sostenible de sus comunidades. Por lo tanto, se facilitan las herramientas, el conocimiento y la orientación para que puedan generar ingresos para su hogar, a partir de sus propios recursos, oficios e ideas. En 2020 se lanzó el Fondo COVID con entrega de materia prima específica para ayudar a las emprendedoras a reactivar sus proyectos.

- **Living a Winning Life:** En Sudáfrica, la compañía desarrolla esta iniciativa con la misión de brindar a sus colaboradores herramientas que potencien sus capacidades y los ayuden a alcanzar los objetivos que se propongan.
- **Mejorando mi hogar:** Convencidos de la relevancia que tiene el hogar para la calidad de vida de cada familia, la sociedad ofrece a los colaboradores de San Miguel microcréditos para que puedan hacer refacciones y mejoras en sus viviendas. También se realiza asesoramiento y se les facilita la compra de materiales y mano de obra para trabajos como instalación de conexiones de gas o reformas en techos y pisos.
- **Donaciones de empleados:** En conjunto con sus colaboradores, la compañía realiza anualmente donaciones a diferentes organizaciones sociales para ayudar a su funcionamiento. La empresa dona un importe similar al realizado por los colaboradores.
- **Voluntariado Corporativo:** Los programas de voluntariado corporativo están directamente relacionados con la cultura organizacional de la compañía. El foco está puesto en las familias y en el entorno cercano de sus colaboradores. En función de ello, se realiza un censo para relevar las diferentes necesidades y conocer la situación habitacional y el nivel educativo de los integrantes de cada familia.

Referido a la Calidad, cuentan con un Sistema de Gestión de Calidad, impulsado por la Política de Calidad Corporativa, basado en normas ISO 9001:2008, que abarca aspectos de gestión de documentos, asignación de responsabilidades, compromiso de la dirección, políticas, objetivos, gestión de recursos, gestión de proveedores, trazabilidad, programas de auditorías internas, atención al cliente y mejora continua.

En San Miguel, además, cuentan con un equipo de auditores internos que verifican el cumplimiento de la normativa y los estándares bajo los cuales trabaja la compañía. Las plantaciones y todos sus procesos industriales en el mundo han sido certificados por normas internacionales que garantizan la sanidad de los productos y el cuidado del medioambiente, y acreditan todos los procesos de producción.

Las principales Certificaciones con las que cuenta San Miguel son:

- **Hazard Analysis and Critical Control Points (HACCP):** es un proceso preventivo para garantizar la inocuidad de los alimentos.
- **British Retail Consortium (BRC):** es uno de los estándares reconocidos para alcanzar el cumplimiento de lo requerido en la Iniciativa Mundial GFSI (Global Food Safety Initiative) representada por las mayores cadenas de supermercados europeos. San Miguel Obtuvo la máxima calificación: Grado A.
- **Sure Global Fair (SGF):** emitida por una entidad internacional formada por la industria del jugo de frutas para la certificación de proveedores a nivel mundial, principalmente para el monitoreo y autenticidad de jugos de fruta.
- **GLOBALGAP:** líder de Buenas Prácticas Agrícolas a nivel internacional, es un programa de aseguramiento líder en el mundo, logrando que los requerimientos del consumidor se vean reflejados en la producción agrícola en una creciente lista de países (actualmente más de 100 en todos los continentes). Y su módulo GRASP, para las Prácticas Sociales.
- **TESCO NURTURE:** los productos son cultivados y manipulados de tal manera que cumplan con los requisitos del reglamento y protege el medio ambiente. Este protocolo pertenece a Tesco PLC, y está limitado exclusivamente para los productores que suministran productos a Tesco en el Reino Unido.
- **Pro-Yungas:** en el marco del Programa Paisaje Productivo Protegido, es una alianza dirigida a proteger la flora y fauna de las Yungas tucumanas, ecosistema natural donde la compañía desarrolla su principal operación productiva.

- **Certificación orgánica**, para comercializar frutas y verduras orgánicas, en cumplimiento con la norma orgánica argentina-UE, USDA NOP y equivalencia con COR-Canadá.
- **Auditoría SMETA/SEDEX**, que permite evaluar sitios y proveedores para conocer las condiciones de trabajo en la cadena de suministro.
- **Farm Sustainability Assessment - FSA**: es una herramienta simple y altamente efectiva, para evaluar, mejorar y comunicar la sustentabilidad en los campos.
- **SIZA**: es una iniciativa de Sustentabilidad de Sudáfrica que monitorea las condiciones laborales y ambientales y se involucra en la cadena de valor para identificar necesidades y problemas.
- Certificaciones de carácter religioso como **Kosher y Halal**.

Asimismo, se destaca que la compañía selecciona a sus proveedores de manera responsable, de acuerdo a criterios vinculados al material, la complejidad de su abastecimiento y la criticidad en términos de inocuidad alimentaria, y estos deben adherirse al Código de Ética para proveedores, el cual contiene cláusulas relacionadas al respecto por los DDHH, entre otros. Al mismo tiempo, San Miguel promueve la adopción de estándares de sustentabilidad en sus proveedores y trabaja junto con ellos para reducir el impacto ambiental, como por ejemplo a través de iniciativas de reutilización y reciclaje de insumos y materias primas.

San Miguel prioriza la seguridad y salud de sus colaboradores. En este sentido, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional alcanza a todos los trabajadores y lugares de trabajo en los que se desarrollan actividades industriales, agrícolas y de cosecha. Además, la compañía brinda oportunidades de capacitación y desarrollo a sus trabajadores enfocados en la cultura corporativa, desarrollo de conocimientos específicos y liderazgo.

Por último, la compañía cuenta con un Código de Ética en el que se establecen los lineamientos para contribuir con los objetivos y metas del negocio en base a principios y estándares de transparencia e integridad. El mismo aplica a todos los colaboradores en todos los países y niveles jerárquicos. En 2020 este fue actualizado y comenzó a incluirse en los contratos celebrados con los clientes. Asimismo la compañía asume el respeto y promoción de los DDHH con todos sus grupos de interés, poniendo especial foco en el derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua, el cuidado del ecosistema, el derecho al trabajo, la diversidad y la lucha contra el trabajo infantil.

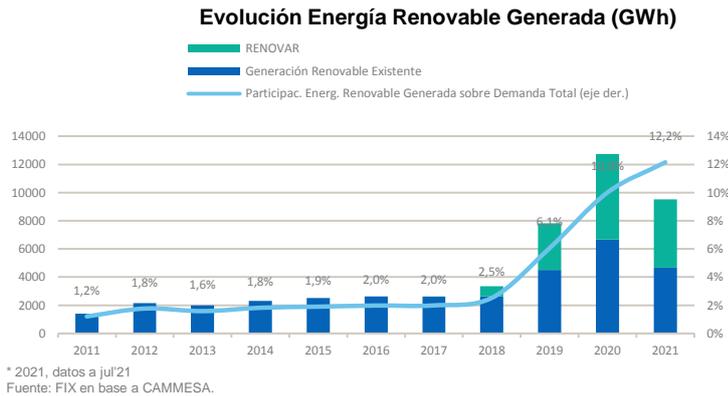
Tendencias del Sector de Energía Renovable en Argentina

La ley 27.191 de octubre de 2015 y su decreto reglamentario 531/2016 (y posteriores modificaciones) permitieron brindar un marco regulatorio para promover la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de uso de fuentes renovables. Adicionalmente a los incentivos fiscales estipulados para las inversiones en proyectos renovables, el gobierno instauró un programa de licitaciones ejecutado a través de CAMMESA logrando un proceso transparente, rápido y competitivo. Se realizó el Programa RenovAr rondas 1, 1.5 y 2.0 en los cuales se adjudicaron 147 proyectos atados a contratos de abastecimiento de energía por 20 años con CAMMESA por una potencia total de 4.466.5 MW a un precio promedio ponderado de 54.72 USD/Mw/h.

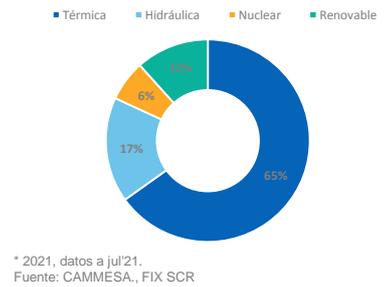
Los contratos incluyen además la garantía de pago del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER). El FODER se financia con los fondos provenientes del Tesoro Nacional y cuenta con una Cuenta de Reserva de al menos doce meses de los pagos mensuales a los generadores.

La potencia instalada proveniente de fuentes renovables creció de 7.6% en 2017 a 11% en noviembre'21 (4.879 Mw) y la energía generada de 2% en enero 2018 a 14% en noviembre'21. En tanto, a esta última fecha, la energía eólica representó el 7% de la capacidad de Argentina y el 10% de la generación de energía, con un factor de carga promedio del 48%.

Adicionalmente, el 18 de agosto 2017 el gobierno reglamentó el marco normativo para el desarrollo de autogeneración, cogeneración y contratos entre privados a precios y condiciones libremente pactadas. El Ministerio de Energía y Minería mediante la Res 281-E/2017, estableció el régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable para los usuarios cuya demanda media anual sea igual o mayor a 300 KW permitiendo que estos puedan cumplir con la cuota obligatoria de consumo de energía proveniente de fuentes renovables. A Julio'21 la potencia instalada destinada para venta de energía en el MATER superó los 550 MW.



Generación Total de Energía por Fuente - Acumulado 2021*



La Argentina posee buenas condiciones climáticas para continuar desarrollando las diversas fuentes de energías renovables. La principal limitante al crecimiento de fuentes renovables constituye la necesidad de contar con la prioridad de despacho por parte de CMMESA en un sistema con capacidad de transporte al límite. Adicionalmente, el contexto operacional debilitado con elevadas tasas de interés y restricciones al financiamiento también actúa como limitante al desarrollo del sector.

Conclusión

FIX concluye que la Obligación Negociable Simple Serie VII a ser emitida por San Miguel por hasta USD 15 millones, ampliable por hasta USD 50 millones, está alineada a los Principios de los Bonos vinculados a la Sostenibilidad (Sustainability Linked Bond Principles o SLBPs por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y en función a su metodología, asignó la calificación BVS1(arg) considerando entre otros factores la materialidad y características del KPI (indicador clave de desempeño) seleccionado y la ambición de los Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad (SPTs), así como la coherencia de la selección de los mismos en relación a la estrategia de sostenibilidad de la compañía.

ANEXO I

Bono Vinculado a la Sostenibilidad / Programa de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad

Formulario de Revisión Externa Independiente

Sección 1. Información Básica

- a. Nombre del Emisor: S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.
- b. ISIN del Bono Vinculado a la Sostenibilidad o nombre del Programa de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad del emisor, si aplica: Obligación Negociable Simple Serie VII.
- c. Nombre de quien realiza la revisión Independiente Externa de opinión de segunda parte pre-emisión (secciones 2 y 3): FIX SCR Agente Calificadora de Riesgo S.A.
- d. Fecha del formulario de verificación pre-emisión: 07.01.2022
- e. Nombre de quien realiza la revisión Independiente Externa de verificación post-emisión (sección 4): FIX SCR Agente Calificadora de Riesgo S.A.
- f. Fecha del formulario de verificación post-emisión: 07.01.2022

Al lanzamiento del bono, la estructura es:

- Estructura step-up (cupón variable) Estructura de amortización variable

Sección 2. Revisión Pre-Emisión

Alcance de la Revisión

La revisión:

- evaluó todos los siguientes elementos (revisión completa) solo algunos de ellos (revisión parcial):
- Selección de Indicadores Clave de Desempeño (KPIs)
 - Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs)
 - Verificación

- y confirmó su alineación con los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (SLBP)

Rol/es del proveedor de la Revisión Externa Independiente

- Segunda Opinión Certificación
- Verificación Rating/Puntuación

Resumen Ejecutivo de la Revisión y/o LINK a la revisión integral (si aplica)

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX- concluye que la Obligación Negociable Simple Serie VII a ser emitida por San Miguel por hasta USD 15 millones, ampliable por hasta USD 50 millones, está alineada a los Principios de los Bonos vinculados a la

Sostenibilidad (Sustainability Linked Bonds o SLBPs por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y en función a su metodología, asignó la calificación BVS1(arg) considerando entre otros factores la materialidad y características del KPI (indicador clave de desempeño) seleccionado y la ambición de los Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad (SPTs), así como la coherencia de la selección de los mismos en relación a la estrategia de sostenibilidad de la compañía.

Sección 3. Revisión detallada Pre-Emisión

1. Selección de los indicadores clave de desempeño (KPIs)

San Miguel estableció un solo KPI que refiere a la participación de energía renovable en el consumo de energía de la planta industrial de Famaillá, provincia de Tucumán. FIX considera que el KPI es material para las operaciones de San Miguel desde un punto de vista ambiental ya que contribuye a disminuir su huella de carbono. El consumo de electricidad (MWh) del Complejo Industrial de Famaillá, representa aproximadamente el 65% del consumo total de electricidad de la Compañía (base 2019). Adicionalmente, el KPIs es medible, verificable y puede ser comparado respecto a su evolución y a comparables (benchmarked).

El porcentaje de participación de EERR se medirá dentro del marco del acuerdo entre privados entre la Compañía y las subsidiarias de Central Puerto CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U. para la adquisición de energía del parque eólico Achiras. CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U. están calificadas por FIX en A+(arg) Perspectiva Estable y a su vez tienen emitido un Bono Verde calificado también por FIX en BV1(arg).

Listado de KPIs selccionados:

- ✓ Participación de energía renovable en el consumo de energía de la planta industrial de Famaillá.

Definición, Alcance y Parámetros

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Definición clara de cada KPI seleccionado | <input checked="" type="checkbox"/> Metodología de cálculo clara |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor especificar): | |

Relevancia, solidez y confiabilidad de los KPIs selccionados

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Credenciales de que los KPIs seleccionados son relevantes, centrales y materiales en la estrategia de sustentabilidad y de negocio del emisor | <input checked="" type="checkbox"/> Evidencia de que los KPIs son verificables externamente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Credenciales de que los KPIs son medibles o cuantificables sobre una base metodológica consistente | <input checked="" type="checkbox"/> Evidencia de que los KPIs se pueden comparar |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor especificar): | |

2. Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs)

FIX considera que el Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad o SPT es ambicioso, referido a alcanzar un mínimo del 70% de energía renovable en el suministro de energía eléctrica en los 12 meses desde el 31 de enero de 2022 al 31 de enero de 2023 en el

Complejo Industrial Famaillá. Como benchmark o punto de referencia puede considerarse a la Ley 27.191 que establece un crecimiento escalonado hasta lograr una contribución de las fuentes renovables de energía hasta alcanzar el 20% del consumo de energía eléctrica nacional al 31.12.2025. Respecto a su evolución, el año base en 2018 era del 0%, en el consumo de energía renovable, mientras que a fin de 2020 era del 52%.

Racional y nivel de ambición

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Evidencia de que los SPTs representan una mejora material | <input checked="" type="checkbox"/> Credenciales sobre la relevancia y confiabilidad de los parámetros de referencia y líneas de base seleccionados |
| <input checked="" type="checkbox"/> Evidencia de que los SPTs son consistentes con la estrategia de sustentabilidad y de negocio del emisor | <input checked="" type="checkbox"/> Credenciales de que los SPTs están determinados en una línea de tiempo predefinida |
| | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Enfoque de evaluación comparativa

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Desempeño propio del emisor | <input checked="" type="checkbox"/> Grupo de pares del emisor |
| <input type="checkbox"/> Referencia a la ciencia | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Divulgación adicional

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Descripción de nuevos cálculos o ajustes | <input checked="" type="checkbox"/> Estrategia del emisor para alcanzar la descripción |
| <input type="checkbox"/> Identificación de factores clave que pueden afectar el logro de los SPTs | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

3. Características del Bono

La estructura del Bono cuenta con un Interés Contingente, que consiste en el incremento de la tasa de corte definida en la licitación del 1% a partir de que se cumplan 15 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación. El pago de dicho interés adicional contingente será efectuado en las fechas de pago de interés de las obligaciones negociables serie VII correspondientes a los meses 18, 21 y 24, el cual se activaría en los siguientes casos si, una vez transcurrida la fecha límite de Notificación de Cumplimiento (120 días corridos a partir de la fecha de cumplimiento del Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT)), la Emisora (a) no ha alcanzado el Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT) en el período seleccionado (12 meses desde el 31 de enero de 2022 al 31 de enero de 2023), (b) no ha realizado la Notificación de Cumplimiento, (c) la Notificación de Cumplimiento no cumple con cualquiera de los requisitos dispuestos en el Suplemento de Precio, o (d) la Notificación de Cumplimiento no está acompañada por un informe expedido por el Auditor que confirme el cumplimiento del Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT).

Impacto financiero:

- Variación del cupón
- Otro (*por favor especificar*):

Características de estructura:

Otro (por favor especificar):

4. Informes

La generación de informes (reporting) será de forma anual, y en cualquier caso que para una determinada fecha o período se observe en la evolución del KPI un evento que pueda resultar de interés para la determinación del pago del premio tal como se determinó en las Características del SLB. Dicho reporting se hará a través de: a) Reporte de Sustentabilidad Anual de la Compañía; b) Hecho Relevante al Mercado de Capitales.

Información reportada:

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Performance (desempeño) de los KPIs seleccionados | <input checked="" type="checkbox"/> Reporte de verificación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Nivel de ambición de los SPTs | <input type="checkbox"/> Otros (por favor especificar) |

Frecuencia:

- | | |
|---|------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Anual | <input type="checkbox"/> Semianual |
| <input type="checkbox"/> Otra (por favor especificar) | |

Medios de divulgación:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Información publicada en informe financiero/balance | <input checked="" type="checkbox"/> Información publicada en informe de sostenibilidad o sustentabilidad. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Información publicada en documentos ad hoc | <input type="checkbox"/> Otro (por favor especificar): |
| <input checked="" type="checkbox"/> Informes auditados/con revisión externa (Si aplica, por favor especificar qué partes del informe están sujetas a revisión externa). Contará con un reporte de un Auditor Independiente con la validación de los resultados obtenidos en el SPT | |

Cuando corresponda, por favor especificar nombre y fecha de publicación en la sección con links útiles.

Nivel de aseguramiento (Assurance) en la presentación de informes

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aseguramiento limitado | <input type="checkbox"/> Aseguramiento razonable |
| | <input type="checkbox"/> Otro (por favor especificar): |

Links útiles

www.sanmiguelglobal.com , www.fixscr.com

Sección 4. Verificación Post-Emisión

La verificación se hará de forma anual, contando con un reporte de un Auditor Independiente, (Price Waterhouse & Co. S.R.L.) con la validación de los resultados obtenidos en el SPT. Asimismo, FIX SCR Calificadora de Riesgo S.A. (FIX) proporcionará una verificación independiente del Marco del Bono Vinculado a la Sostenibilidad (Sustainability Linked Bond Framework) que se encontrará disponible en el sitio web de la Calificadora (www.fixscr.com).

Información reportada:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aseguramiento limitado | <input type="checkbox"/> Aseguramiento razonable |
| <input checked="" type="checkbox"/> Nivel de ambición de los SPTs | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>) |

Frecuencia:

- | | |
|--|------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Anual | <input type="checkbox"/> Semianual |
| <input type="checkbox"/> Otra (<i>por favor especificar</i>) | |

Cambio material:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Perímetro (Perimeter) | <input type="checkbox"/> Metodología KPI |
| <input type="checkbox"/> Calibración de SPTs | |

Credenciales FIX (afiliada de Fitch Ratings):

FIX (afiliada de Fitch Ratings) en adelante FIX, es una agencia de calificaciones líder en la región. La misma es la afiliada local en Argentina, Uruguay y Paraguay del **Grupo Fitch** con más de 100 años de trayectoria en la industria y oficinas en más de 30 países.

Para mayor información, por favor visite www.fixscr.com o contáctese a info@fixscr.com

Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **7 de enero de 2022**, asignó la calificación de **Bono Vinculado a la Sostenibilidad BVS1(arg) Perspectiva Estable** a las Obligaciones Negociables Simples Serie VII por hasta USD 15 millones, ampliables hasta USD 50 millones a ser emitidas por S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (San Miguel).

Categoría BVS1: Los Bonos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un sufijo especial para cada país, siendo (arg) para Argentina.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

La presente evaluación fue realizada en base al Suplemento de Precio preliminar de la ON Simple Serie VII, por lo que la misma debería leerse junto al Suplemento de Precio definitivo, disponible en www.cnv.gov.ar.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter Privado, incluyendo los contratos de provisión de energía eólica y la siguiente información:

- Suplemento de Prospecto preliminar de las ON Simples Serie VII, suministrado por la Compañía el 04/01/2022.

Adicionalmente se tomó en consideración la siguiente información pública, disponible en www.cnv.gov.ar:

- Estados Financieros Consolidados anuales hasta el 31/12/2020 e intermedios hasta el 30/09/2021.
- Reportes de Sustentabilidad históricos, publicados en la página web de la entidad.

Anexo III – Glosario

- SLB: Sustainability Linked Bond
- SLBPs: Sustainability Linked Bond Principles o Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad
- ICMA: International Capital Market Association
- KPIs: Key Performance Indicators o Indicadores Clave de Desempeño
- SPTs: Sustainability Performance Targets u Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- GEI: Gases de Efecto Invernadero
- CO2: Dióxido de carbon
- ON: Obligaciones Negociables
- Has.: Hectáreas
- Stakeholders: Partes interesadas
- BYMA: Bolsas y Mercados Argentinos
- Benchmarked: Comparado
- Reporting: Generación de informes
- Energy management: Gestión de la energía
- PPA: Power Purchase Agreement o Acuerdo de compra de energía entre privados
- FODER: Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables
- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.